

Núm. 176

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de julio de 2019

Sec. IV. Pág. 41591

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32850** MURCIA

Edicto

Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia, en sustitución, del Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Murcia, por el presente,

## Hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 306/2019 y NIG nº 30030 47 1 2019 0000579 se ha dictado en fecha 11 de junio de 2019 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de la deudora Esaind Global, S.L.U., con CIF nº B-73862948, y domicilio en Polígono Industrial Los Romerales, parcela nº 19, 30.520, Jumilla, Murcia.
- 2°.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad De Jure Concursal Defacto, S.L.P., con domicilio profesional sito en calle Carril de la Condomina, nº 3, 8º-A, 30.006, Murcia, teléfono 670 885 203, fax 868 869 514 y cuenta de correo electrónico garciama@economistas.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, habiendo designado al Economista don Antonio García Moya, quien ha aceptado el cargo en nombre y representación de dicha sociedad el 18 de julio de 2019.

- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4°.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de esta ciudad.
- 5°.- La concursada ha solicitado la liquidación, habiéndose acordado de conformidad con lo establecido en el art. 142 de la Ley Concursal.
- 6°.- Se ha acordado la publicación del concurso en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, 18 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, en sustitución, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190043090-1